



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2023-00158-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en el correo institucional respuesta de la POLICIA NACIONAL y de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA informando la inscripción de la medida de inmovilización del vehículo objeto de la cautela, igualmente el actor solicita se remitan oficios. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 03 de octubre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de octubre dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, obran en el plenario respuestas de la POLICIA NACIONAL y de LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA informando a este despacho que fue inscrita la medida de aprehensión sobre el vehículo objeto de la cautela.

Por otra parte, la parte activa solicita a esta judicatura se proceda a la elaboración del oficio correspondiente a la inmovilización de vehículo de placas **QXH 698** y remitirlo a la respectiva entidad. Por lo anterior y de la revisión del expediente advierte el despacho que lo peticionado fue realizado por esta dependencia en fecha 27/07/2023 y remitido a las respectivas entidades en la misma fecha.

Teniendo en cuenta lo esbozado, se insta al actor a estar mas pendiente de las actuaciones judiciales realizadas en el proceso de la referencia las cuales podrá esta revisando a través del link del expediente digital compartido por la secretaria del despacho en fecha 15/06/2023. Por todo lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al expediente las respuesta de inscripción de la orden de inmovilización del vehículo objeto de la cautela allegadas al plenario por parte de la **POLICIA NACIONAL y de LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** para lo pertinente.

SEGUNDO: ATENGASE a lo resuelto en providencia de 19/07/2023.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542ee57ee30bb20806ba0c15473fd9c3c2f09e6beb5633899a6620167c7754c5**

Documento generado en 03/10/2023 10:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>